

Escuelas del condado de McDowell

Los Padres Tienen derecho a saber

La Ley de Educación Primaria y Secundaria (también puede oírse como la Ley Cada Estudiante Triunfa o ESSA) requiere que los distritos escolares notifiquen a los padres de *todos los* niños de *todas las* escuelas de Título I su derecho a solicitar y recibir información oportuna sobre las calificaciones profesionales de los maestros de salón de su hijo (s). Este aviso debe enviarse al comienzo de cada año escolar. El aviso no contiene la información del maestro; simplemente les permite a los padres conocer los tipos de información que pueden solicitar. Como mínimo, si los padres lo solicitan, la escuela de su hijo o nuestro distrito (según el tipo de información solicitada) debe proporcionar:

- Si el maestro ha cumplido con los requisitos estatales y los criterios de licencia para los niveles de grado y asignaturas en las que el maestro está enseñando;
- Si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado los requisitos de calificación o licencia del estado;
- El título universitario de maestra y cualquier otra certificación de postgrado o título que posea el maestro, incluido el campo de disciplina de la certificación o título; y
- si el niño recibe servicios de un asistente de maestro y, de ser así, las calificaciones del asistente.

Además, si a un niño se le asigna, o le enseña, un maestro que no tiene licencia en el área académica básica para la que se le asignó durante cuatro o más semanas consecutivas, el padre debe recibir notificación oportuna.

Estas y otras comunicaciones con los padres deben ser en un formato comprensible y uniforme y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. De acuerdo con la orientación del Departamento de Educación de los EE. UU., Si no hay otra forma de proporcionar información, debe proporcionarse verbalmente.

Las solicitudes deben hacerse por escrito al director.

